COM 69/2018 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ OTTAGIO, ANDRES RICARDO s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 19 - MEP

Buenos Aires, abril de 2021.-

No habiendo merecido objeciones, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la liquidación de fecha 31.03.2021.

Previo a proceder al libramiento del giro electrónico solicitado en la presentación de fecha supra mencionada, deberá el peticionario acreditar posición tributaria y CUIT de la accionante, CBU, denunciar domicilio, localidad, provincia y código postal de la misma.-

Para el caso de que la cuenta se encuentre a nombre de un apoderado con facultades suficientes para cobrar y percibir, deberá indicar, además, nombre, CBU y CUIT del mismo.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Date: 2021.04.19 17:04:49 ART

#31167966#286592003#20210419112457521